



## RESPUESTAS A OBSERVACIONES EVALUACION PROPUESTAS

La **SOCIEDAD TELEVISIÓN TELEPACIFICO LTDA**, en desarrollo del Proceso de **INVITACION PÚBLICA A COTIZAR 001 – 2016**, cuyo objeto es: “Contratar con una empresa de vigilancia la prestación del servicio de vigilancia para las instalaciones ocupadas por TELEPACIFICO en la ciudad de Santiago de Cali y en la estación de transmisión ubicada en el cerro Las Guacas del municipio de El Águila, en el Departamento del Valle del Cauca.” y actuando al servicio de los intereses generales y en aplicación a los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, imparcialidad y publicidad consignados en el artículo 209 de la Constitución Nacional, se permite dar respuesta a las observaciones realizadas a la evaluación de la propuestas , previas las siguientes consideraciones:

Que la publicación de los estudios previos y de la invitación publica a cotizar se realizó el 1 de febrero de 2016

Que la presentación de las propuestas fue hasta el día 5 de febrero de 2016 a las 5 p.m.

Que se presentaron 3 proponentes así

FECHA Y HORA	OFERENTE	VALOR	DESCRIPCION DE LOS DOCUMENTO SPRESENTADOS
Fecha: 5 de febrero de 2016. Hora: 3: 26 p.m.	PROPONENTE: SEGURIDAD NAPOLES LTDA. NIT: 860523408-6 REPRESENTANTE LEGAL: HECTOR AUGUSTO LOPEZ CASTAÑEDA DIRECCIÓN: CALLE 5 B5 No. 37- 21 TELÉFONO: 5541308 Email: <a href="mailto:asesorcomercial1@seguridadnapoles.com">asesorcomercial1@seguridadnapoles.com</a> RADICACIÓN No.: 31837	\$224.242.885	entregan una sola carpeta que contiene 448 folios  póliza de seriedad de la oferta No. 435- 45-994000006581 ASEGURADORA SOLIDARIA
Fecha: 5 de febrero de 2016. Hora: 4:14 p.m.	PROPONENTE: SEGURIDAD ATEMPI DE COLOMBIA LTDA NIT: 890917141-6 REPRESENTANTE LEGAL: JHON JAIRO GARCIA M. DIRECCIÓN: Calle 8 No. 39 – 120 cali TELÉFONO: 5520316 Email: <a href="mailto:direcciocali@atempi.com.co">direcciocali@atempi.com.co</a> RADICACIÓN No.: 31838	\$225.576.549	entregan una sola carpeta que contiene 168 folios  Póliza de seriedad No. GU065039 SEGUROS CONFIAZA



Fecha: 5 de febrero de 2016. Hora: 4:16 p.m.	PROPONENTE: GRANADINA DE VIGILANCIA LTDA NIT: 860513971-9 REPRESENTANTE LEGAL: ABEL ARIAS CEDEÑO DIRECCIÓN: Calle 42 Norte No. 4 - 179 TELÉFONO: 3816817 Email: <a href="mailto:cali@granadinadevigilnacia.com">cali@granadinadevigilnacia.com</a> RADICACIÓN No.: 31839	\$223.777.495	entregan una sola carpeta que contiene 466 Folios  póliza de seriedad No. 15-44-101161276 SEGUROS DEL ESTADO
---	--	---------------	---

Que el 8 de febrero de 2016 se publicó el informe de evaluación de las propuestas

Que la **SOCIEDAD TELEVISIÓN TELEPACIFICO LTDA**, da respuesta a las observaciones al informe de evaluación dentro del término establecido en el invitación publica, en aras de garantizar los principios que edifican la actividad contractual, especialmente el de transparencia

---

1. De: SEGURIDAD ATEMPI DE COLOMBIA LTDA  
[direccioncali@atempi.com.co](mailto:direccioncali@atempi.com.co)  
JHON JAIRO GARCIA M  
**Fecha y Hora:** 8 de febrero de 2016  
radicado No.31842

---

#### **OBSERVACIÓN No. 1:**

En razón a los valores ofertados por las empresas GRANADINA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD NAPOLES LTDA. y verificadas con el acta de cierre publicada en el SECOP. Se solicita la eliminación de las propuestas presentadas por los proponentes anteriormente mencionados, toda vez que no dieron cumplimiento a la liquidación de la tarifa mínima establecida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada establecida en su Decreto 4950/2007, Resolución 0224/2008 y Circular Externa 015/2016 los cuales deben ser de estricto cumplimiento de las empresas de vigilancia.

...  
Así las cosas el total a ofertar por el término de 10 meses y 21 días será de:

ITEM 1	\$72.553.567
ITEM 2	\$11.527.202
ITEM 3	\$72.553.567
ITEM 4	\$27.432.502
ITEM 5	\$41.509.709

TOTAL PROPUESTA: \$ 225.576.549



Por lo anteriormente expuesto y explicando, solicitamos a la entidad eliminar las propuestas presentas por GRANADINA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD NAPOLES, toda vez que ni dieron cumplimiento a la tarifa mínima establecida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, infringiendo la Ley y determinación de la tarifa mínima regulada

#### **RESPUESTA OBSERVACIÓN No 1:**

Una vez revisadas las propuestas presentadas por los proponentes: GRANADINA DE VIGILANCIA LTDA y SEGURIDAD NAPOLES LTDA. y comparadas con las tarifas establecidas en la Circular 015 de 2016 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, el comité de compras concluye:

- Que las tres empresas que presentaron propuesta, tomaron exactamente los valores establecidos en la mencionada circular.
- Que revisados los cálculos evidenciamos que las tres empresas tomaron fechas diferentes de inicio de contrato, por lo cual la diferencia radica en el mes de febrero, así:

GRANADINA DE VIGILANCIA LTDA. Tomo como fecha de inicio el 10 de febrero de 2016.

SEGURIDAD NAPOLES LTDA. Tomo como fecha de inicio el 11 de febrero de 2016.

SEGURIDAD ATEMPI DE COLOMBIA LTDA. Tomo como fecha de inicio el 9 de febrero de 2016.

Revisado el cronograma de la invitación, los proponentes debieron hacer el cálculo de sus ofertas desde la fecha estimada de suscribir y legalizar el contrato.

De acuerdo a lo expuesto no se acepta su observación



**LILIANA LOPEZ LOPEZ**  
Jefe de Oficina Jurídica

